

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia
Universidad de México según sus libros
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

liarios. Fecho en México a ocho días del mes de noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y tres años. *Duque de Alburquerque*. Por mandato de su Excelencia, *Don Felipe Morán de la Zerda*.”

“Y leído el dicho mandamiento dijeron que lo obedecían y obedecieron según y de la manera que en él se contiene, y en su ejecución mandaban y mandaron se den cédulas de todas las personas que se propondrán para los oficios de consiliarios y propusieron el Señor Rector y Consiliarios a los padres Maestros

Beltrán, religiosos del Orden del Señor Santo Domingo; Doctores Jacinto de la Serna, Don Francisco de Siles, Don Pedro Rodríguez (?) Velarde, clérigos; padres Maestros Fray Diego de los Ríos, Fray Pedro de Rosas y Fray Gerónimo de Melgarejo, de la del Señor San Agustín, Maestros y Doctores teólogos; y del Colegio de los Señores Doctores juristas a los Señores Doctores Don Juan de Aguirre, Pedro Mejía de León, Don Miguel de Ibarra, Don Juan García de Palacios, Juan Osorio de Herrera, Don Alonso Ortiz de Oraa, Nicolás del Puerto, Juan Bernardo de Rivera; y del Colegio de los Señores Maestros en Artes a los padres Maestros Fray Juan de Herrera, Fray Juan de Ayrolo y Flores, Doctor Don Simón Esteban de Alzate, Pedro de la Reguera, Antonio de la Torre Arellano, Matías de Santillán, y a los Bachilleres Alonso Alfárez y Don Francisco de Castro, Bachilleres pasantes en la Facultad de Artes . . .”

Hecho el escrutinio, aparecieron: Siles, 7 votos; Barrera, 6; Ríos, 2; Velarde, 1; Ibarra, 7; Aguirre, 6; Ortiz, 9; Mejía, 1; Palacios y Herrera, 9; Bachilleres Castro, 7; Alfárez, 4; Juan Tinoco, no propuesto, 4; Don Sancho Dorantes, no propuesto, 1; Nicolás de Velasco, no propuesto, 2. Debido al empate entre Alfárez y Tinoco, el Rector votó por Alfárez, usando el voto de calidad (ff. 88v.-91v.). Juramento el 11, y el claustro el 13.

Claustros desde el año de 1653 hasta el de 1661

Diciembre 20. Quedó resuelto que anualmente se celebrará la festividad de la Purísima Concepción en el mes de enero, la dominica inmediata a la octava de la Epifanía unida la Universidad a la religión de San Francisco “haciéndoles dueños del altar y púlpito” (ff. 1-2).

Se acordó reunir los donativos de los miembros del claustro para la celebración en este año; que el doctor don Gregorio de Mendizábal hiciera la oración panegírica, como

catedrático propietario de retórica y un certamen literario “para que los ingenios y sujetos que honran esta Real Universidad muestren su agudeza y erudición . . . y el certamen y disposición dél y poesías que se hubiesen de pedir así latinas como castellanas se encomiende al Señor Doctor Alonso Fernández Osorio, catedrático de prima de Medicina, que sabrá muy bien con su acostumbrada elocuencia disponer y desempeñar a este claustro; y en cuanto a la publicación de dicho certamen y premios que en él se han de repartir, se cometió al dicho Señor Rector (Doctor Juan de Poblete); y se nombraron por jueces a Su Merced y al Señor Doctor Don Pedro de Barrientos, Obispo electo de Guadiana y a los reverendos padres Comisario, y por su ausencia al Padre Provincial, de San Francisco y al Padre Maestro Fray Diego de los Ríos, Provincial de San Agustín y a los Señores Doctores Don Marcos de Portu y Don Simón Esteban de Alzate, y por Secretarios al Bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza y al Bachiller Pedro Fernández Osorio” (ff. 2-3).

AÑO DE 1654

Enero 16. Pleno. Se dio cuenta con un mandamiento del visitador don Pedro de Galves para poner en vigor los estatutos formados por Palafox —no aparece el documento original, que se dice fue archivado— y se obedeció, reconociéndose además “el celo grande que su señoría el Señor Visitador ha mostrado en la conclusión de la visita de dicha Universidad”. “. . . y que se le dan las gracias por los favores que ha hecho a esta Universidad así en lo material de sus edificios como en lo formal de las lecturas de las cátedras y actos literarios.”

Se acordó igualmente remitir a los reinos de Castilla \$500 “libres de costo y costas para la paga de los derechos que hubieren causado de relator en la Secretaría del Real Consejo de las Indias y la impresión de dichos estatutos . . .”

Estos fondos debían pedirse de los retenidos en la Real Caja para obras y reparos, de los salarios de los catedráticos (ff. 3v.-4v.).

arzo 4. El doctor Marcos de Portu hizo saber que el cabildo de la catedral lo había designado para ir a España como su procurador, y el claustro lo nombró igualmente. Como era catedrático propietario de vísperas de teología y no podía ausentarse, porque aunque la Constitución 11 de Martín V autorizaba que los catedráticos ● hicieran auto-

rizados por el claustro, los estatutos modificados de Salamanca lo prohibían, se resolvió solicitar la licencia del virrey que autorizara que al sustituto que el propio virrey señalara se le diera la mitad del salario (ff. 3v.-6).

Mars 6. Francisco Molinos, mercader de la ciudad y síndico durante 8 y $\frac{1}{2}$ años, renunció su cargo por estar cargado de años e hizo hincapié en que había ahorrado más de mil pesos en las obras de reparación al edificio de la Universidad. Pidió se revisasen sus cuentas. Se aceptó y dieron facultad al rector, a quien se tributa un gran elogio, para que dispense a Molinos “la atención que con otros ministros y síndicos se ha tenido” (ff. 6v.-7v.).

Mars 8. Para conocer la aprobación por el virrey del viaje del canónigo don Marcos de Oportu como apoderado de la Universidad; se leyeron también y se aprobaron los poderes (ff. 7v.-8v.).

Abril 23. Se leyó la autorización virreinal para aceptar definitivamente la renuncia de Molinos; y se aclaró que mientras se nombra nuevo síndico se autorizó a los doctores Juan Bautista de Arce, catedrático propietario de código y Luis Jiménez de Carbajal catedrático propietario de prima de leyes para cobrar las rentas de la Universidad.

Se acordó pedir a Molinos las cuentas para su revisión y que “en cuanto al gasto que se ha de hacer en el pretil de la acequia” se pagara de lo que hubiera en el arca de la Universidad, y pedir luego al virrey se cubriera de los \$2,000 retenidos en la Real Caja de los salarios de catedráticos (ff. 9-11).

Junio 27. Se resolvió distribuir pro rata entre los catedráticos no pagados, \$1,381, cobrados de la Real Caja, y se recomendó pedir al virrey se pagaran a doña Josefa de Soto Maldonado, viuda del doctor José de Prado, catedrático de visperas de medicina \$645 que se le quedaron a deber.

Por estar en grave necesidad los bedeles Juan de Prado y Matías de Ávila y no poder entrar en la distribución pro rata, se acordó entregar libranzas para que cobraran lo vendido en un tercio del censo que la Universidad tenía sobre las “casas del padrón de Alonso de Ávila”, que debía el licenciado don Sancho Dorantes —\$57— y Basilio Lome Testa, carpintero —\$20— para que lo aplicaran (ff. 11v.-13).

Agosto 17. Se leyó un decreto del virrey duque de Alburquerque acerca de la pretensión del doctor Simón Esteban Beltrán de Alzate, canónigo magistral de la catedral, catedrático propietario de Sagrada Escritura, pidiendo se le pagaran \$1,422-1 tomín que se le estaban debiendo de la

cátedra de vísperas de filosofía, prima de propiedad de artes, y la de Sagrada Escritura, hasta 25 de julio de ese año, según constaba del ajuste de cuentas hecho por el padre. Presentado fray Diego Ríos, contador de la Universidad (ff. 13-14).

Se vieron los documentos de los herederos del doctor Francisco de Villalobos, catedrático que fue de decreto de los que apareció se le debían \$955-4-6 granos y se pasaron, como la petición de Alzate, a los síndicos interinos Juan B. Arce y Luis Jiménez para informar, y se les encargó cobrarán ciertas sumas adeudadas a la Universidad (f. 14).

Agosto 22. Se presentó la solicitud del oidor doctor Andrés Sánchez de Ocampo, graduado en la Universidad de Sevilla, para que se le incorpore en el claustro, y se aprobó (ff. 14v.-15v.). Le hicieron gracia las propinas.

Agosto 26. Solicitó y se concedió la dispensa de pompa para el grado de doctor en medicina al licenciado José Martínez de Mata.

Agosto 29. El oidor Andrés Sánchez de Ocampo fue incorporado sin más ceremonia que ser introducido en el claustro por el decano en la facultad de cánones, Pedro Mejía de León, y en presencia de los reunidos, presididos por el cancelario doctor Pedro de Barrientos, hizo la profesión de fe y el juramento de la Inmaculada y el maestro de ceremonias lo llevó al asiento correspondiente (ff. 17v.-18).

Desde el día 7 de agosto firma las actas como secretario el bachiller Juan Gutiérrez de Quiroz.

Septiembre 6. Se pide se paguen a los herederos del doctor Juan Díaz de Arce, catedrático propietario que fue de código, \$2,438-2 tomines que se le debían (ff. 18v.-19).

Septiembre 8. El cancelario Pedro de Barrientos informó que se le había presentado una petición “firmada de los más señores y maestros” para que se dieran los grados de licenciado y doctor en cánones a don Antonio de Ulloa y Chávez, caballero del Orden de Alcántara, del Consejo de Su Majestad y oidor en esta Real Audiencia “por ser un sujeto de tan conocidas letras y partes y que era de los más eminentes que se conocían en estos reinos en la jurisprudencia” y se le dispensaran “todos los actos y requisitos de estatutos” y “atento a su mucha calidad y ser ministro tan antiguo del Consejo de Su Majestad y en atención del mucho afecto y benevolencia que ha mostrado en los concursos y ocasiones públicas en que ha dado suficientes demostraciones del amor con que le pretende remunerar hoy esta Real Universidad y de las grandes letras con que está adornado el dicho Señor Oidor . . .”

Se acordó de conformidad, dispensándole las propinas, y se nombró a los doctores reverendo padre maestro fray Juan de Ayrolo y Flores, Francisco Hurtado de Arciniega y Alonso Ortiz de Oraa, antiguos rectores para informar al virrey.

Se dio cuenta con la solicitud del oidor Antonio Álvarez de Castro para que se le diera la incorporación de licenciado, y el grado de doctor en cánones. El de licenciado lo había obtenido en la Universidad de Sigüenza, título que se había quedado en el Consejo de Indias “con otros de sus méritos” y presentó un documento del Nuncio de su Santidad “en que le nombraba tal licenciado”.

Se acordó de conformidad, y entonces el decano, doctor Pedro Mejía votó que “se recibiesen a todos los Señores Oidores desta Real Audiencia que quisiesen incorporarse en los grados que tuviesen y que este claustro les envíe recaudo” (ff. 19v.-21).

Septiembre 19. Se presentó don Francisco de Urrutia, secretario del virrey, y dio cuenta con diversos documentos enviados por éste y que debían conservarse en secreto bajo juramento que hicieron. Se ve que se trató de hacer circular moneda traída del Perú y sobre ello dictaminaron los oidores licenciados don Gaspar Fernández de Castro y don Pedro de Oros, quizá desfavorable, porque el doctor Simón Esteban de Alzate opinó, a su vez, “que ni debe ni puede pasar ni correr”; habiéndose adherido a este voto los doctores don Francisco Hurtado de Arciniega, don Matías de Hoyos Santillana, don Alonso Ortiz de Oraa, don García de León Castillo, Joan Bernardes de Rivera y Matías de Salcedo Mariaca.

Se comisionó a los doctores Juan B. de Arce, catedrático propietario de código y Nicolás del Puerto, catedrático propietario de prima de cánones y éstos rindieron su informe en los términos siguientes:

“Excelentísimo Señor. En conformidad de lo mandado por Vuestra Excelencia en decreto de hoy, diez y nueve del corriente, se ha congregado Claustro pleno de cuarenta doctores y maestros de todas facultades desta Real Universidad y en él con particular atención ha conferido los pareceres de los señores Don Gaspar Fernández de Castro y Don Pedro de Oros, del Consejo de Su Majestad y sus oidores desta Real Audiencia y Cancillería sobre si ha de correr la nueva moneda que ha venido del Reino del Perú en la cantidad que refiere Don Francisco de Paz Granados; y así mesmo ha visto los autos que conducen a esta materia con los ensayes hechos en las Cajas reales de Guadalajara y Zacatecas;

y considerando su gravedad y peso se ha resuelto por todos los que asistieron, que se puede servir Vuestra Excelencia seguramente de conformar con los pareceres de los dichos señores Don Gaspar Fernández de Castro y Don Pedro de Oros por estar ajustados y conformes a Derecho y a la igualdad y conservación que se debe preponderar en el Comercio general a este Reino; en especial que por el mismo hecho de que por el ensaye y experiencias fechas se (ha) hallado falta la nueva moneda, queda viva la misma causa y razón de la prohibición que concurría para evitar la moneda antigua y en la misma contingencia y peligro los inconvenientes que se recelaban; sirviéndose Vuestra Excelencia de no permitir que esta moneda se admita ni pueda correr en este reino por los inconvenientes que se ponderan en dichos pareceres; y esta Real Universidad está y estará siempre con perpetuo rendimiento a los singulares favores y gracias con que Vuestra Excelencia es servido de honrarla. Y éste es su parecer, remitiéndose en todo a lo que Vuestra Excelencia fuere servido determinar, que será lo más conveniente. Deste Claustro, 19 de Septiembre de 1 y 6 y 54 años. Doctor Don Joan de Poblete, Rector, Doctor Joan Baptista de Arce, Doctor Don Francisco Hurtado de Arciniega. Doctor Nicolás del Puerto. Doctor Don Alonso Ortiz de Oraa. Con acuerdo del Claustro pleno, Bachiller Joan Gutiérrez de Quiros” (ff. 21-23).

Septiembre 21. Fue incorporado en la Facultad de Cánones como licenciado don Antonio Álvarez de Castro, en conformidad con lo resuelto el 8 del mismo septiembre. Acompañado por el decano en cánones, doctor Pedro Mejía de León, hizo la profesión de fe y el juramento de guardar los estatutos y defender la limpia Concepción de María, salió entonces de la sala, y regresó acompañado del decano, los bedeles y el secretario. Pidió luego al cancelario le mandara dar las insignias de doctor; aquél “le remitió al dicho Doctor Pedro Mejía de León para que como padrino y decano se las diese; el cual habiendo hecho una breve oración le dio un anillo y un libro y una espada por mano del Señor Doctor Don Antonio de Ulloa y Chávez, Caballero del Orden de Alcántara, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en esta Real Audiencia y Cansillería, y unas espuelas que le calzaron el dicho Señor Doctor Don Antonio de Ulloa y el Doctor Don Francisco Hurtado de Arciniega; y habiéndole dado posesión de la cátedra y el amplejo (?), todo conforme a lo dispuesto por estatutos, habiendo hecho ratificación de la profesión de la fe, jurados los estatutos y lo demás que hizo en la incorporación del grado de Licenciado, el dicho Señor Cancela-

rio le dijo que *Authoritate Apostolica et Regia qua fungebatur* le creaba y hacía tal Doctor en la Facultad de Cánones y le daba el dicho grado y con él licencia para poder obtener y regir cátedra de propiedad en la dicha facultad y dar grados de bachilleres en ella, en señal de lo que le ponía en la cabeza una gorra con una borla verde, insignia de la dicha Facultad de Canones. . ." (ff. 23-24).

Septiembre 28. El virrey envió una solicitud del bachiller Juan Yáñez Dávila para que se le dispensara en siete meses que le faltaban de pasante de bachiller en cánones "para presentarse por abogado desta Real Audiencia". Se acordó "se informase a Su Excelencia de las buenas letras deste sujeto", y en vista de otros antecedentes, podía dar la dispensa.

El virrey pidió informes acerca de la "ayuda de costa" solicitada por el doctor don Alonso Ortiz de Oraa y se acordó el darlos (ff. 24-25).

Octubre 12. Se leyó una comunicación del conde Alva de Aliste, nombrado virrey del Perú, en que se despide; y se nombró en comisión a los doctores Juan B. de Arce, don Alonso Ortiz de Oraa y Cristóbal López de Osuna para que le visitaran, "agradeciéndole el favor y honras que ha hecho y hace a esta Universidad".

El arzobispo del Nuevo reino de Granada escribió al rector acerca del doctor don Cristóbal de Roa Albarracín, cautivo en Argel, pidiendo en vista de que era bachiller por esta Universidad se le diera alguna limosna para su rescate. Desde luego el rector Juan de Poblete dio \$10, el doctor Pedro Mejía de León \$6, y el doctor Juan B. de Arce, \$50, deplorando no poder dar más. Se nombró en comisión a los doctores Francisco Hurtado de Arciniega y don Alonso Ortiz de Oraa, para recoger la mayor suma posible. El padre maestro fray Francisco Hernández se encargó de pedir carta al padre vicario general de la Merced carta "para los que van a redención para que de los primeros que hubieren de redimir sea el dicho Doctor Don Cristóbal de la Roa Albarracín".

El virrey envió los memoriales de los padres maestros fray Francisco de Armentía, fray Francisco Hernández, doctor don Miguel de Ibarra y fray Diego Ríos, pidiendo se les pague lo que se les debe de sus salarios como catedráticos; y se comisionó a los doctores Juan Bautista de Arce y Juan García de Palacios para dar el informe pedido; y que lo que haya de darse al padre Armentía no sea del fondo de los salarios corrientes de catedráticos, sino de lo retenido para obras y reparaciones.

Molinos, el antiguo síndico pidió alguna “ayuda de costa” y se aplazó la resolución (ff. 25v.-27).

Octubre 24. El virrey envió un memorial del bachiller Francisco Antonio Ortiz pidiendo dispensa de un año y tres meses “que le faltan por correr de . . . pasante de Bachiller en Artes para recibir el grado de Licenciado y Maestro en ella —la Facultad— y se resolvió que pues por los estatutos y constitución 18 no se señala tiempo para recibir el grado de licenciado en la Facultad de Artes, y por tenerse esta Facultad por *infima* y ser el contenido —el solicitante— noble y hijo del Doctor Gerónimo Ortiz que tanto ha servido a esta Real Universidad y república. . .” podía el virrey dispensar y se nombró a los doctores Arce y doctor Gregorio Mendizábal para informarlo al virrey (ff. 27v.-28).

Octubre 31. Examinadores: maestro fray Francisco Hernández, catedrático propietario de prima de artes, doctor don Francisco de Siles, racionero de la catedral, y catedrático temporal de vísperas de teología, doctor Diego de Magaña catedrático temporal de vísperas de medicina, y electo el doctor y maestro Matías de Santillán.

Noviembre 4. El virrey fue solicitado para dispensar los impedimentos de los casados o catedráticos para ser electos rectores en este turno, y en la reunión del día 6 se insertó a fin de que él decidiera qué era mejor: si los casados o los catedráticos; y como tampoco podían ser los oidores, una segunda consulta, tocó este punto, y el claustro consideró que legalmente eran los de menor inconveniente por ser la causa de impedimento obra sólo de una cédula real y no de constituciones, y solicitó autorización para elegir uno de ellos (ff. 30v.-33).

Noviembre 9. Aparece la consulta del claustro y el dictamen negativo del fiscal, doctor don Pedro Melián. Insistió el claustro, y pasada la nueva consulta a diverso fiscal, éste opinó que “por las consecuencias que siempre resultarán de su mayor lustre y autoridad y fomento en lo político y material teniendo por Rector a un señor ministro oidor, alcalde o fiscal de esta Real Audiencia” el virrey podía autorizar la elección, y éste dio la dispensa por decreto de 8 de noviembre.

En tal virtud se presentaron las candidaturas de los doctores don Andrés Pardo de Lago, don Antonio de Ulloa y Chávez, don Luis de Berrio, alcalde de corte; “y de los señores que no están actualmente en el uso y ejercicio de sus plazas, Doctor Don Matías de Peralta, Doctor Don Andrés

Gómez de Mora y Doctor Don Francisco Manrique de Lara” (ff. 33-36v.).

Noviembre 10. Fue electo por unanimidad el doctor Antonio de Ulloa y Chávez, caballero de la orden de Alcántara, oidor de la Real Audiencia (ff. 36v.-38). Juró el 11, y el claustro el 14. Determinaron luego, “que en conformidad con lo dispuesto por el estatuto de Salamanca sean Diputados de Hacienda todos los Señores Doctores y catedráticos de propiedad”, y el rector nombró al doctor don Alonso Ortiz de Oraa, y al padre maestro fray Francisco de Armenta como más antiguo en lugar del ilustrísimo señor doctor don Pedro de Barrientos, cancelario, nombró al padre maestro fray Alonso Sedeño, de la orden de nuestra Señora de la Merced (ff. 39-39v.).

Diciembre 15. El doctor Jacinto de la Serna pidió “ayuda de costa” por los tiempos en que fue rector, conforme a una real cédula; y el doctor Nicolás del Puerto se le paguen los salarios que se le adeudan (ff. 41v.-42v.).

AÑO DE 1655

Abril 7. Se leyó un mandamiento del virrey duque de Alburquerque, para que se reuniera el claustro pleno y “estando juntos se ordene a todos los catedráticos de cualesquiera profesiones asistan por sus personas a leer en sus cátedras todas las horas y tiempos que tienen obligación, sin que se les permita hagan falta ninguna sino en caso de impedimento preciso . . .”

El claustro resolvió que el rector con cuatro doctores que escogiere, que no fueran catedráticos, visitara al virrey, “como todos los catedráticos de todas facultades acudan con todo cuidado, solicitud y vigilancia a la lectura de sus cátedras, al ejercicio, útil (*sic*) y aprovechamiento de los estudiantes que en ningún tiempo como en el presente se han visto ni hallado tantos y tan aventajados . . .” siguen frases zalameras para el virrey (ff. 45-47).

Mayo 31. El rector doctor don Antonio de Ulloa Chávez fue promovido a la presidencia de la Audiencia de Guadaluajara; en este claustro se despidió y “dijo que sentía mucho el dejar a esta Real Universidad, su madre, y de quién había recibido así el grado de Doctor que había recibido como en haberle hecho su Rector y cabeza, pero que en cualquier parte que estuviese serviría en todo lo que se ofreciese y a cada uno de los señores doctores en particular; y el Señor

Doctor Don Pedro Mejía (de León) como más antiguo respondió por este claustro, y le dio las gracias”.

Se elevó un memorial para que el virrey, como en casos semejantes, nombrara sustituto mientras llegaba la fecha de nueva elección (ff. 48v.-49v.).

Junio 2. El virrey pidió se le propusiesen candidatos, en vista de aquellos a quienes debiera corresponder el turno.

Se respondió, en vista de los antecedentes parecidos, que el designado podía ser un miembro de la Real Audiencia “graduados o incorporados en la dicha Universidad por ser los menos comprendidos en las bulas, inhibiciones y estatutos”, pero que no siendo elección por el claustro podía escoger “cualquier Doctor de los tres estados de clérigos, religiosos y seglares” (ff. 49v.-51).

Julio 16. El virrey don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Albuquerque designó al doctor Luis Jiménez Carvajal, catedrático de prima de leyes, y leído el nombramiento, el claustro hizo el juramento (ff. 51-54v.).

Julio 17. El virrey por muerte del doctor don Juan de León Castillo, maestrescuela, designó al Doctor Don Pedro de Barrientos Lomelí; y electo éste obispo de Guadiana, “atendiendo a la Calidad, virtud y letras y muchos servicios del Doctor Don Alonso de Cuevas Dávalos Deán de la Santa Iglesia Metropolitana desta ciudad” lo nombró “en el ínterin que su Majestad mandare otra cosa” (13 de julio de 1655).

●bedecido el mandamiento, felicitado el doctor Cuevas, y respondidas las felicitaciones, hizo el juramento (ff. 53-54).

Julio 30. El ex-síndico Molinos pidió se le pagara lo que hacía más de un año se le debía por suministros que había hecho, de los \$ 2,000 que anualmente se retenían de los salarios de los catedráticos; y el claustro estuvo conforme, pidiendo sólo que Molinos jurara “si ha cobrado docientos pesos de los herederos de Don Pedro Pérez de Bocanegra, u otra cantidad alguna después de la relación jurada y que fue hecha por el Contador. . .” (ff. 54-55).

Octubre 13. Por muerte del rector Luis Jiménez Carvajal, el virrey nombró al doctor Simón Esteban Beltrán de Alzate hasta el tiempo de la elección. Juró en seguida; y en su lugar designaron consiliario al doctor Francisco de Siles (ff. 55v.-56v.). El claustro juró el 16.

Octubre 21. Examinadores: Alzate, fray Francisco de Armentía, regente de la cátedra de vísperas de artes, doctor Juan de Torres Moreno, catedrático de cirugía y anatomía; electo

con siete votos de exceso el doctor y maestro Antonio de la Torre y Arellano (ff. 58-58v.).

Noviembre 4. Correspondía el turno a los dominicos, y Alzate propuso a fray Luis de Cifuentes, fray Tomás de Beltrán y fray Alonso de la Barrera, "... con calidad y condición de que antes el que hubiere de ser electo haya de jurar el defender la doctrina de la limpia Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, como lo hacen todos los señores rectores y claustro..." El claustro se dirigió al provincial de Santo Domingo planteándole el problema, manifestándole que "haciendo el juramento, está presto este claustro y se hallará muy glorioso de elegir sujeto de esa sagrada religión; y si en jurar este misterio hallare Vuestra Reverendísima imposibilidad (que será mucho sentimiento para este claustro por privarse de tanta honra) se servirá de avisárselo para que se proceda a la elección conforme a estatutos..."; y firmó todo el claustro (ff. 58-60v.).

Noviembre 5. El virrey informa de la petición de un donativo hecha por el rey; se vieron los antecedentes de que apareció que para la anterior petición se dieron \$1,600 "que ofreció y dio el Doctor Don Gregorio López de Mendizábal por los grados de Licenciado y Doctor en Canones", y se leyó una petición del bachiller José Vidal de Figueroa, beneficiado del partido de Texapilco, manifestando estar dispuesto a dar \$1,700 por los mismos grados en Teología, invocando aquel antecedente; igual solicitud del bachiller doctor José de Salazar Varona, ofreciendo \$1,600.

El rector propuso que el donativo —precio de compra debía decirse— debía aumentarse a \$2,000 y que se prefiriese a Salazar. Así lo acordó el claustro, debiéndose informar al virrey (ff. 60v.-61).

Noviembre 9. Fray Joan de Herrera, mercedario, catedrático de prima de Teología, solicita su jubilación, pretendiendo le sean contados los años en que leyó cátedras de vísperas y de prima de teología; había obtenido la jubilación del obispo de Yucatán y gobernador del reino, y a súplica del claustro no hizo uso de ella y leyó otros cuatro años. Se facultó al rector para dar el informe correspondiente.

Se leyó la respuesta de fray Diego González, provincial de Santo Domingo, fechada en Amecamecan el 7 de noviembre, que en la parte conducente, dice: "... Vuestra Señoría con su misma advertencia me advierte la respuesta, pues tan doctamente representa Vuestra Señoría esta previa e indispensable obligación, y siéndolo del electo rector en cuanto rector, no desdice de Maestro dominico en los fueros inte-

riores de la Religión, como los Señores Arzobispos de Sevilla, Doctor Don Fray Domingo Pimentel y Señor Don Fray Pedro de Tapia hicieron dicho juramento como Arzobispos, ajustándose a las leyes de la Iglesia, siendo los más ilustres discípulos y defensores de la doctrina de nuestro Doctor Angélico Sancto Tomás; y en esta ocasión una honra tan grande a mi Religión pesa más que un juramento particular a título de Rector en que cabe esta precisión. Acabo certificando a Vuestra Señoría Ilustrísima que no tendré día de mayor alegría que el que llegue a mi noticia la elección de un sujeto de mi Orden tan benemérito como espero, y singularmente digno del buen gusto y discreta atención de Vuestra Señoría y que será honra de su provincia, pues si hasta aquí la corona con sus letras, se halle coronado como Rector y cabeza de esa Universidad, Atenas de todas letras y emporio de sabiduría. Dios guarde, etc.” (ff. 63-65).

Noviembre 10. Electo rector fray Luis de Cifuentes, a quien se mandó llamar para que junto con el claustro y consiliarios electos fueran a saludar al virrey (ff. 65-66). Juró el día 11; el claustro, el 16.

En esta acta hay una nota marginal, que dice que renunció fray Francisco de Armentía y se nombró al doctor R^o del Portillo (f. 67v.).

Diciembre 10. Se dieron poderes al doctor Juan B. de Arce, que con el doctor Luis Jiménez Carvajal, difunto, había tratado las cosas de hacienda, para que él las siga manejando. ¡Todavía no hay arca de tres llaves! Se habla de su necesidad, para que la use y aproveche el doctor Arce, quien podrá, a su vez, dar poderes a quien lo ayude en los cobros (ff. 68-70).

Diciembre 11. Para la solemne fiesta de la Inmaculada en el mes de enero (ff. 70-71v.).

AÑO DE 1656

Febrero 15. Se vieron los gastos hechos en esa fiesta y el rector dio cuenta de haberse expedido convocatorias para la sillería del salón de claustros, por la que pedían dos mil quinientos pesos, excepto el carpintero Antonio Bautista, que cobraba \$ 1,600.

La sillería debía ser colocada sobre una banquetta que ocuparía “veinte y una varas en redondo” cada silla “con respaldo de dos varas y media con su cornisamiento y su remate, salvo la del Rector de que se hizo proyecto especial;

todo sería de nogal, sin que apareciera madera blanca alguna”; si se pidieran cosas adicionales a lo proyectado se paga(ría) “lo que tuviere de costo”; se le debían anticipar \$ 600; a la mitad de la obra se le darían otros \$ 600, y el saldo al entregar la obra; daría fianzas para el caso de incumplimiento o de muerte (ff. 71v.-73v.).

Febrero 23. El virrey mandó pedir proyectos de la sillería; se ordenó al licenciado don Juan Velásquez Ortuño diga a las ocho la misa, los días que fuere obligado cuando “hayan acabado de leer los Señores Catedráticos de prima. El Doctor Arce informó de los arreglos hechos con Don Francisco de Monsalve, Alcalde ordinario de esta ciudad a propósito de cobros que le fueron encomendados; y de que el espadero Juan de Morales está ocupando un pedazo de corral que servía de dos aposentos en que vivía Juan de Prado, bedel . . .” Se le autorizó para que le cobre rentas o se lo dé a censo” (ff. 73v.-74v.).

Julio 8. Se leyó una carta del doctor Bernardo Vázquez Mellado pidiendo que el poder que le había dado el rector Juan de Poblete se lo enviara en forma el claustro junto con una lista de los doctores y maestros que había entonces, porque “tan ilustre escuela por acá(es) tan poco conocida, que no nos admiten en las iglesias de España a oposiciones, porque no la tienen por aprobada”. Se facultó a los padres maestros fray Luis de Cifuentes, rector, y fray Joan de Herrera, mercedario, catedrático propietario de prima de teología; doctores Juan Bapt^{ta}. de Arce, de prima de leyes; don Francisco de Síles, de vísperas de teología; don Miguel de Ibarra, propietario de decreto, y Nicolás del Puerto, propietario de prima de cánones para otorgar el poder y mandar instrucciones semejantes a las del doctor don Marcos de Portu, quien regresaba a la Nueva España. El secretario bachiller Joan Gutiérrez de Quiroz, debía enviar la lista solicitada (ff. 75-76).

Octubre 9. Se vio una solicitud del bachiller Juan Buitrón de Mújica, enviada por el virrey, para que se le dispensen un año y ocho meses de pasante en teología para recibir los grados de licenciado y doctor. Por mayoría y en vista de las grandes partes y letras del solicitante se resolvió decir al virrey que podía dar la licencia; contra los votos de los doctores Juan B. de Arce y Rodrigo Ruiz de Cepeda Martínez, quienes pidieron se diera a conocer al virrey la cédula real que lo prohibía (ff. 76-77.).

Octubre 21. Examinadores: Francisco Hernández, catedrático de prima de artes; doctor Diego de Magaña, catedrático

propietario de prima de medicina; no se determinó el tercero, hasta que se haya nombrado catedrático para la cátedra de Santo Tomás; electo, maestro Francisco Antonio Ortiz (ff. 77-77v.).

Noviembre 4. Los doctores Juan de la Barrera y Jacinto de la Serna, en vista de los antecedentes que hay, propusieron se pidiera al virrey autorizara la reelección de fray Luis de Cifuentes; éste se opuso y pidió se dejara correr el turno, que correspondía a los doctores clérigos. Aquéllos insistieron y se determinó por todo el claustro pedir la reelección (ff. 78-80).

La misma fecha, en la tarde. Asistió el virrey en el sitial que habitualmente ocupaba el rector. Sobre la mesa se puso un cojín y sobre éste la campanilla de plata de la Universidad.

“Su Excelencia propuso de palabra el efecto para que se juntaba dicho claustro, y que venía a oír los pareceres de los señores Doctores, Maestros y Catedráticos para poder informar a Su Majestad (que Dios guarde) con lo que tan doctas personas resolviesen, y habiendo honrado mucho a la Universidad en lo que así propuso, mandó se leyese la cédula de su Majestad cerca de la fundación de la Real Universidad que se pretende de hacer en la ciudad de Guatemala, y las cartas del Padre Prior del Convento de Santo Tomás de Aquino della y el memorial presentado ante Su Excelencia por el Doctor Don Rodrigo de Fuentes y Guzmán en nombre de Don Joseph de Fuentes, su hermano, administrador de dicho colegio, y el decreto a él proveído por Su Excelencia en que manda que esta Real Universidad le informe si es conveniente se funde y si de fundarse le viene algún perjuicio a esta Real Universidad, para que visto, y otras diligencias que convendrán hacer, pueda informar a su Majestad, como por dicha cédula se le manda. Y habiéndose leído todo lo referido, Su Excelencia mandó votase en primer lugar el Señor Doctor Don Alonso de Cuevas, Deán de dicha Santa Iglesia (Catedral), y Cancelario, y en segundo lugar el dicho Reverendo Padre Maestro y Rector, a quienes siguieron los demás por sus antigüedades que todos (nemine discrepante) votaron y fueron de parecer que de fundarse dicha Universidad no se sigue perjuicio alguno a ésta de México, antes mucho lustre a la monarquía y en especial al Reino de Guatemala y a los naturales de aquellas provincias, que con eso tendrán comodidad de estudiar (f. 81) todas las facultades y ser doctos en ellas, de que se sigue servicio muy grande a ambas majestades; y dieron juntamente a Su Excelencia muchas gracias por las honras que en el tiempo de su feliz gobierno ha hecho a esta Universidad, y en especial por el único beneficio que

este día ha recibido con la asistencia de su excelentísima persona a este claustro; y habiéndolos oído Su Excelencia dijo había tenido particular gusto de asistir a este claustro y oír los doctos pareceres que en él se refirieron, y que tuviesen entendido que había alcanzado mucho el dicho reino de Guatemala para su pretensión en tener favorable este claustro, y mandó que aunque había asistido personalmente se le respondiese por escrito, y se remitió el hacer dicha respuesta al Señor Doctor Don Joan Bapt^{ta}. de Arce, con que se acabó dicho claustro, y pasó ante mí, de que doy fe y el dicho Doctor dispuso dicha respuesta en la forma siguiente:

“Excelentísimo Señor: En cuatro del corriente se juntó claustro pleno en esta Real Universidad de los Doctores, Maestros y Catedráticos de ella en conformidad del decreto de Vuestra Excelencia de dos del dicho mes para ver en él la cédula de Su Majestad y demás recaudos tocantes a la pretensión de la fundación de Universidad Real que se pretende hacer en la ciudad de Santiago de Guatemala, a que Vuestra Excelencia continuando los grandes favores que ha hecho y hace a esta Universidad, se sirvió de asistir personalmente, con que quedó no sólo favorecida, sino engrandecida y honrada con tan único y excelso beneficio, a que toda la Universidad en común y cada uno de sus sujetos en particular viven con los agradecimientos y rendimientos debidos, pues no contento Vuestra Excelencia con los singulares beneficios que le ha hecho en todo el tiempo de su feliz gobierno, así en lo formal honrando los actos literarios y aplaudiéndolos, como en lo material de la fábrica y pago de sus rentas, excediendo Vuestra Excelencia solo a todos los príncipes que hasta hoy la han gobernado; con que se halla totalmente restaurada, porque se dieron a Vuestra Excelencia muchas gracias por todos los de dicho claustro en común y su particular que ahora se vuelven a repetir, y vivirán siempre para eterna memoria; y aunque por la asistencia personal tuvo Vuestra Excelencia noticia de lo determinado en dicho claustro es forzoso responder por escrito y informar como Vuestra Excelencia manda, si convendrá que se funde dicha Universidad y si se siguen algunos inconvenientes o perjuicios de su fundación a ésta de México; y poniéndolo en efecto el parecer de dicho claustro (nemine discrepante) fue que de la dicha fundación que se pretende no se sigue perjuicio alguno a esta Universidad Real de México ni hay inconveniente para su fundación, y que siendo servido Vuestra Excelencia puede informar a Su Majestad lo referido; y que antes se siguen muchas conveniencias y se aumenta el lustre de la Monarquía y del

reino de Guatemala y servicio de ambas majestades y utilidad a los sujetos de aquel reino, pues fundándose dicha Universidad tendrán en ella donde criarse sujetos doctos en todas facultades de que hoy se halla mucha falta por la grande distancia que hay a esta ciudad de México; y se suplicó a Vuestra Excelencia en particular que con su acostumbrada grandeza fomente la fundación de dicha Universidad, suplicando a Su Majestad se sirva de conceder licencia para ella, que es sin duda que con el amparo de Vuestra Excelencia y la dicha de merecer su protección, tendrá no sólo feliz principio, sino muy crecidos aumentos. En todo determina Vuestra Excelencia lo más conveniente. México y noviembre 5 de 1656 años. *Maestro Fray Luis de Cifuentes*, Rector, *Fray Juan de Herrera*, Catedrático de prima de Teología. *Doctor Juan Baptista de Arce*, Catedrático de prima de Leyes. Con acuerdo del Claustro pleno, *Bachiller Joan Gutiérrez de Quiros*” (ff. 79v.-81v.)

Noviembre 7. Segundo escrutinio para elecciones. El rector Cifuentes dijo que no quería sentarse más en la silla rectoral que había ocupado el virrey y propuso que se cubriera con una cortina, lo que aprobó el claustro (ff. 82-82v.).

Noviembre 10. Se envió consulta al virrey pidiéndole autorizara la reelección de Cifuentes “atendiendo a las muchas partes, prudencia, celo y buen gobierno que en utilidad suya conoce esta Real Universidad en la persona del muy Reverendo Padre Fray Luis de Cifuentes, su rector actual, pues en este año de su gobierno, mediante el amparo y protección de Vuestra Excelencia, con su solicitud y cuidado perfeccionó y acabó la insigne obra de la sala de claustros que hoy posa, en la misma solicitud del dicho Reverendo Padre Maestro espera que continuándose en dicho oficio por otro año, tendrán efecto y cumplimiento el acabarse las obras que están pendientes, como son el aderezar la capilla, generales, y casas en que vive y habita el Bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza, Secretario de dicha Real Universidad que son y pertenecen a ella . . .” Se citaron todos los antecedentes de otras reelecciones, no bastando a esta consulta “la resistencia y repugnancia que el Muy Reverendo Padre Maestro hace a esta consulta”.

El virrey no aceptó porque “siendo mi confesor, necesito de que esté desembarazado”. Se hizo, pues, la elección y resultó rector el doctor Juan Diez de la Barrera por ocho votos; el otro obtuvo el doctor Matías de Hoyos (ff. 82v. - 85). Juró en la catedral el día 11 en presencia de “mucho número de estudiantes cursantes y pasantes en las facultades

de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Artes y Retórica” (ff. 85-85v.).

AÑO DE 1657

Febrero 20. Se vieron varias solicitudes: del doctor Diego Ríos, pidiendo se le aumente la paga \$ 50 más otros \$ 50 que fijó el visitador Gálvez, o sea que le dieron \$ 100 en total; del bachiller presbítero Diego Jiménez de Carbajal, cobrando lo que se adeudaba al doctor Luis Jiménez de Carbajal, catedrático que fue de prima de leyes, difunto; y de doña Ana de Loaiza, viuda del doctor Alonso Fernández, catedrático que fue de prima de medicina, con petición semejante. Sustituyó a Fernández el doctor Diego de Magaña. Se acordó acudir al virrey para que de lo que se retiene en las cajas reales se pague.

Se acordó llevar un libro especial de consultas al virrey. Nada se dice del pago a Ríos (ff. 88-89v.).

Abril 9. Comunicación del virrey mandando una cédula y un auto acordado de la Audiencia para que les “sean aliviados y exonerados en las vejaciones y extorsiones que pueden padecer y padecen”. La cédula, fechada en Madrid el 21 de septiembre de 1655, refrendada por Gregorio de Eguía, en que se prohíbe —de nuevo— se den grados de licenciados y doctores, ni se incorporen los oidores, alcaldes y fiscales de la Real Audiencia (ff. 90-92).

Julio 23. Se anuncia la muerte del doctor Juan Bautista Arce a cuyo cargo estaba la cobranza y demás cuidados como si hubiera sido síndico. Ya hay arca de tres llaves, y se pide al bachiller presbítero Antonio Gómez Negrete, albaacea, que la entregue (ff. 92-93).

Julio 28. Se nombró al padre maestro fray Juan de Herrera y al señor doctor Eugenio de Olmos Dávila para ver los papeles y cuentas de la Universidad y al doctor Beltrán de Alzate y al mismo maestro Herrera para entender en la apertura del arca; las cobranzas se encargaron al secretario Plaza, dándole los doscientos pesos destinados al síndico (ff. 93v.-95).

Septiembre 7. Examinadores: se suspendió la elección hasta consultar al virrey si podían votar los oidores, etc., en virtud de la cédula que prohibió su incorporación y doctorado.

Noviembre 5. Examinadores: maestro fray Juan de Herrera, catedrático jubilado de prima de teología; doctor maestro Matías de Hoyos Santillán, catedrático temporal de vísperas de artes, y el catedrático de vísperas de medicina, sin

especificar nombre. Electo el doctor don Pedro de los Arcos Monroy, protomédico (ff. 98-98v.).

Se resolvió consultar al virrey sobre la elección del rector, pues todos los seculares estarían impedidos, y si no había dispensa, pasar el turno a las religiones, que sería la de San Agustín.

Noviembre 10. No se consignó la elección del doctor José de Armendáriz, y solamente la constancia firmada por Plaza de que consta “en unos autos que se fulminaron” (f. 100v.). Juró el 12.

AÑO DE 1658

Febrero 19. Se leyó un mandamiento del virrey duque de Alburquerque, para que en la fiesta anual de la Purísima el ornato se hiciera así: “la ante capilla y un ángulo corra por cuenta de los rectores . . . otro ángulo por cuenta y cuidado de los juristas . . . otro de los teólogos, y el otro . . . de la Facultad de Medicina y maestros en Artes, poniendo cada uno en las esquinas de dichos ángulos su altar en el centro de ellos, porque el altar mayor de la capilla real ha de correr por el cuidado de los padres de la religión del Señor San Francisco . . .” (ff. 104v.-105v.).

Febrero 26. Se leyó un memorial de los estudiantes de artes pidiendo ser examinados y graduados “por suficiencia”. El dictamen fue contrario, y se resolvió informarlo así al virrey quien mandó el memorial que le presentaron (ff. 105v.-106v.).

Marzo 20. Claustro de Hacienda . . . (ff. 107 y sig.).

Mayo 15. Se leyó la cédula de reprensión por haber pedido dispensa de la de 8 de febrero de 1646 para que no pudieran ser rectores los de la Audiencia (ff. 109-110v.). En el Cedulaario.

Octubre 9. Nota del virrey para que le informen cuando terminen las cátedras temporales; y que al hacerse elección de rector se lea siempre la real cédula que no lo sean cate-dráticos, ni casados, ni miembros de la Audiencia, aunque toque el turno a eclesiásticos y religiosos. Se le informó haber tres cátedras temporales: instituta, vísperas de filosofía y vísperas de medicina, por cuatro años, y lo mismo se observaba con las de jubilación. Que el virrey nombró de instituta al doctor don Rodrigo de Fuentes y Guzmán, quien tomó posesión en 18 de agosto de 1657. De vísperas de filosofía al doctor y maestro don Matías de Hoyos Santillán, canónigo de la catedral, quien tomó posesión el 17 de agosto

de 57; y de medicina al doctor Nicolás Méndez de Olaeta, quien tomó posesión el 14 de enero de 1658. En la de sustitución de prima de teología por jubilación del maestro fray Juan de Herrera, nombró al maestro fray Francisco de Armentia y tomó posesión el 22 de agosto de 1657 (ff. 111-111v.).

Octubre 30. Examinadores: doctor don Francisco de Siles, racionero de la catedral y catedrático de vísperas de teología; maestro fray Francisco Hernández, mercedario, catedrático propietario de prima de filosofía, doctor Juan de Torres Moreno, catedrático propietario de cirugía y anatomía; electo, doctor y maestro Matías de Santillán (ff. 112-113).

Noviembre 10. Electo rector el maestro fray Antonio de Barrientos, prior de San Agustín. Juró el 12 (f. 115v.). En la reunión de 19 de noviembre al dar las gracias por la elección, recordó que habían sido rectores su padre el doctor don Diego Barrientos, el doctor Agustín de Barrientos, canónigo que fue de la catedral de México y el doctor Pedro de Barrientos, obispo de Durango, sus hermanos (f. 117v.).

AÑO DE 1659

Octubre 20. Designados para ello los doctores Bernardo de Quesada y maestro Antonio Ortiz, introdujeron al notario del Santo Oficio quien invitó al claustro para asistir al auto general de fe que debía verificarse el 19 de noviembre. Se aceptó, comisionando a los doctores maestro fray Juan de Herrera y Dr. Miguel de Ibarra, para ver que se diera a la Universidad “asiento competente a su autoridad por componer el cuerpo de ella de tan ilustres, doctos y ameritados sujetos, que ocupan tantas dignidades, prebendas, plazas de Audiencia y prelacías” (ff. 118v.-119v.).

Octubre 24. Examinadores: Simón Esteban de Alzate, catedrático de escritura; doctor Matías de Hoyos Santa María, catedrático de filosofía; doctor Gerónimo Ortiz, catedrático de medicina; electo: maestro fray Luis de Herrera (ff. 120-120v.).

Noviembre 10. Rector: doctor José Castrillo Barrientos. Juró el 11 (ff. 122-122v.).

Diciembre 22. Habiendo sido designado canónigo en Guatemala don Nicolás de Aduna, capellán propietario de la capellania fundada por el consiliario bachiller Antonio de Zuleta, siendo patrono el claustro, designaron al bachiller presbítero Alonso Alberto, y ordenaron se pidiera al arzo-

bispo doctor Mateo Sagade Bugueiro, que se le diera la colación canónica (ff. 125-125v.).

AÑO DE 1660

Agosto 5. El rector indicó que para ir a recibir en Puebla al nuevo virrey conde de Baños y marqués de Leyva, había hablado con los doctores y maestros fray Juan de Herrera, fray Antonio de Barrientos, fray Alonso Díaz para que fuesen con el doctor Juan de la Barrera, canónigo doctoral, pero se habían excusado y ahora proponía que al llegar éste a Puebla se uniera con los doctores hijos de la Universidad; al mismo tiempo llamó la atención acerca de la escasez de recursos para cubrir la “ayuda de costa” necesaria. Se acordó que fuera con el doctor Barrera el doctor Juan Osorio de Herrera, catedrático de vísperas de cánones. Los padres maestros fray Marcelino de Solís y Haro y fray Francisco Hernández se ofrecieron a ir también sin “ayuda de costa” y quedaron agregados (ff. 127-128).

Noviembre 4. Primer escrutinio para elección de rector, El saliente, doctor José de Castillo Barrientos, propuso como primero de la terna de “doctores seculares” al doctor don José de Vega y Vic, y en el margen del acta hay esta anotación: “Certifico y doy fe que hoy cuatro de noviembre de 1660 años vi en hábito secular al Señor Doctor Don Joseph de Vega Vic.” Firma el Secretario Plaza (f. 128v.).

Noviembre 5. Examinadores: maestro fray Alonso Díaz de Priego, catedrático propietario de Santo Tomás; fray Francisco Hernández, catedrático propietario de prima de filosofía; doctor Nicolás Méndez de ●laeta, catedrático de vísperas de medicina. Electo: maestro fray Juan Guerrero (ff. 129v.-130).

Noviembre 10. Rector: doctor don José de Vega y Vique (f. 131v.). Juró el 11 en el coro de la catedral.

No hay claustros salvo el relativo a la fiesta de Santa Catarina en 13 de enero de 1661, hasta el de

AÑO DE 1661

Octubre 7. Se trató de “ajustar en él la defensa que debe intentarse de la jurisdicción y real patronato y la de las exenciones, prerrogativas y inmunidades de dicha Universidad que le están concedidas por bulas apostólicas y reales

cédulas de Su Majestad; pero no se dice quién y cómo las atacaba, y sólo se dice que se leyó el memorial en que el Rector pidió autorización al Virrey Conde de Baños, Marqués de Leyva y Ladrada, para reunir el claustro” y que “atento a que esta materia parece ser tan grave y de tanta importancia y que no sólo toca a los presentes sino a todos los doctores y maestros del claustro pleno” se pida al virrey que convoque a claustro pleno (ff. 133v.-134).

Octubre 22. Examinadores: maestro fray Juan de Herrera, doctor y maestro Matías de Santillán y doctor Juan de Torres Moreno, catedrático de cirugía y anatomía. Se presentó un pliego de contradicción de los doctores Lucas de Cárdenas, catedrático propietario de prima de medicina, y Juan de Mesa, catedrático de vísperas, y se resolvió correr traslado a Torres, pero conservándole su turno. Cuarto, electo, maestro fray Juan Querrero (ff. 184v.-185).

Noviembre 10. Rector: maestro fray Juan de Herrera (ff. 137v.-138). Juró el 12.

Claustros desde el año de 1661 a 1674
(Nº 16 del A.G.N.)

Noviembre 15. El rector en una oración latina dio las gracias por la elección “refiriendo no ser la primera que recibía su paternidad y su sagrada religión, pues había habido once catedráticos della que la habían servido en la educación de la juventud y oyentes y cursantes dellas de donde habían salido tantos y tan ilustres varones que ocupaban superiores puestos en esta Nueva España y fuera della; y que procuraría en el año de su rectoría todo aquello que fuese más conveniente a la autoridad de la Universidad, así en lo formal de las lecturas como en lo material de sus edificios y actos que disponen los estatutos tengan los señores catedráticos, como en las rentas . . .” y suplicó lo ayudaran en sus propósitos. El canónigo Francisco de Siles respondió cordialmente en nombre del claustro.

Concertado lo relativo a la fiesta de Santa Catarina, el rector recordó la obligación de la Universidad de hacer exequias por muertos de la misma; que “hoy se halla haber muerto treinta y cinco señores doctores y maestros en que se incluyen ilustrísimos obispos, inquisidores, ministros de la Real Audiencia y de otros que han muerto ausentes, prebendados de las santas iglesias Catedrales, catedráticos propietarios y temporales . . .” Pidió que se hicieran cuanto antes y que en lo futuro no se omita “acto tan pío y religioso” y